

18 de marzo de 1998

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

Circular Núm. 98-24

Directores de Finanzas, Contabilidad, Compras y Propiedad del Sistema
Universitario

ENMIENDAS AL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE DESEMBOLSOS

Se acompañan las páginas corregidas 10-12 de las listas de subcódigos de cuentas del mayor subsidiario y las páginas 64, 78-89 de la descripción de los códigos de gasto. Se creó el bloque de subcódigos del mayor subsidiario **5300-5399 - Equipo Menor No Capitalizable**, para registrar la propiedad mueble que se adquiera con un costo menor de \$1,000.00 incluyendo las cantidades desembolsadas como fletes, y otros costos relacionados con la transportación e instalación del equipo y el valor asignado a cualquier unidad dada en "trade in".

Oficina de
Finanzas

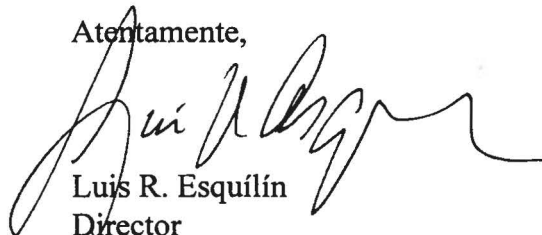


Dada la tendencia inflacionaria de la economía en los últimos años es necesario ampliar el criterio monetario que la Universidad utiliza para clasificar como equipo la propiedad adquirida. Por tal razón, se designó la categoría del mayor subsidiario **5000-5099 - Equipo Mayor Capitalizable**, para registrar los desembolsos en la adquisición de la propiedad mueble con un costo igual o mayor de \$1,000.00, incluyendo las cantidades desembolsadas como fletes, y otros costos relacionados con la transportación e instalación del equipo y el valor asignado a cualquier unidad dada en "trade in".

Otro elemento que se consideró es que los gastos clasificados como equipo en los programas federales no pueden recuperarse como costos indirectos. Esta enmienda nos permitirá incluir los desembolsos para la adquisición de propiedad cuyo costo sea menor de \$1,000.00 como gastos sujetos al reembolso de costos indirectos conforme a las tasas aprobadas por las agencias federales.

Agradeceré hagan llegar estas disposiciones a los funcionarios concernidos de sus respectivas oficinas.

Atentamente,



Luis R. Esquilín
Director

RWC/esr

PT 204 2846
Luis R. Esquilín
Director
1998-03-18